

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12119 REPSOL PETRÓLEO, S.A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 29 de abril de 2010, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, para el próximo día 25 de junio de 2010, a las 11.00 horas, en el salón de actos del domicilio social, paseo de la Castellana, número 278, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 26 de junio de 2010, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración.

La Junta general tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, a la vista de la propuesta del Consejo de Administración.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para acordar, con los requisitos legales, el pago de dividendos con cargo a reservas o cantidades a cuenta de dividendos.

Cuarto.- Acuerdos que, en su caso, procedan sobre la composición del órgano de administración.

Quinto.- Designación o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.- Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta General, cuyo acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta y derecho de voto en la misma será preciso un mínimo de 200 acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia será válida la agrupación de acciones. Igualmente, para asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el Certificado acreditativo de su depósito e inmovilización de los títulos en una entidad autorizada con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse; deberán proveerse, asimismo, de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la sociedad en la que se consignará el número de votos que a cada accionista corresponde.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío

gratuitos del texto íntegro de las cuentas anuales y propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación o consideración de la Junta general.

Madrid, 29 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,
Rafael Ros Sala.

ID: A100033747-1